

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**Auto No. 909**

**Radicación No. 76001311000720180034300**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

1. SEÑALAR la hora de las \_\_2:00 P.M. \_\_ del día \_10\_ del mes de \_NOVIEMBRE \_\_ del año \_\_2020\_\_\_\_, para que se lleve a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas dentro de la Liquidación de sociedad patrimonial promovida por HERNANDO ARANGO FLOREZ contra ERIKA BRILLIT SANCHEZ MARTINEZ. (ART. 501 del Código General del Proceso), que se realizará a través de la plataforma Teams de Microsoft.

2. ACOMPAÑESE por la interesada y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

3. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

NOTIFIQUESE



**MAGY MANESSA COBO DORADO**

**JUEZ**